

"El seguro de vida NO es un gasto, es una previsión económica para usted, su familia o empresa"

SEGURO DE ACCIDENTES PARA ESTUDIANTES DEL INS

CUADRO DE OPCIONES, COBERTURAS, MONTOS ASEGURADO Y TARIFAS ANUALES, Agosto 2015

COBERTURAS	Opción N° 1	Opción N° 2	Opción N° 3	Opción N° 4
Muerte Accidental	¢ 500.000	¢ 1.000.000	¢ 2.000.000	¢ 2.500.000
Incapacidad Total y/o Permanente por Accidente	¢ 500.000	¢ 1.000.000	¢ 2.000.000	¢ 2.500.000
Gastos Médicos por Accidente	¢ 500.000	¢ 1.000.000	¢ 2.000.000	¢ 2.500.000
Prima anual x persona	¢ 5.500	¢ 9.000	¢ 15.000	¢ 19.000

Las primas anuales indicadas son INDIVIDUALES. El seguro puede emitirse COLECTIVO para grupos de mas de 10 personas, en cuyo caso puede aplicarse algún descuento, según la cantidad de personas y condiciones de aseguramiento y riesgo específico.

COBERTURAS:

Esta póliza se extiende a cubrir, durante las veinticuatro (24) horas del día y mientras la misma se encuentre vigente los **accidentes** que le puedan ocurrir al Asegurado en su centro de enseñanza o en su vida particular, siempre y cuando se encuentre matriculado en un Centro de Educación reconocido por el Ministerio de Educación Pública o guarderías infantiles y hogares escuelas con el permiso vigente de funcionamiento extendido por el Ministerio de Salud, al momento de suscribir el seguro. Adicionalmente cubre al Asegurado en actividades propias de su práctica profesional. Siempre **que la causa directa y única fuere un accidente amparado bajo esta póliza, se cubren los siguientes riesgos:**

- a) Muerte Accidental:** Esta cobertura ampara el riesgo de muerte accidental del Asegurado
- b) Incapacidad Total y/o Parcial Permanente por Accidente:** El Instituto indemnizará el porcentaje de la suma asegurada correspondiente al grado de incapacidad permanente total o parcial, con base en la Tabla de Indemnización que aplica el INS.
- c) Gastos Médicos por Accidente:** El Instituto cubrirá los costos razonables y acostumbrados incurridos por el Asegurado y hasta el monto máximo de beneficios indicados en el contrato, por cada evento cubierto a consecuencia de un accidente, ocurrido durante su período de vigencia. Para lo cual cuenta con libre elección médica o bien, puede utilizar los servicios de las instalaciones de INS Salud o Dispensarios del Instituto. Éste reembolsará los gastos médicos de acuerdo con los términos contractuales de monto asegurado, deducibles, coaseguros, topes de cobertura y demás términos.

